

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:	Extraordinaria
Fecha:	24 de julio de 2025
Duración:	Desde las 10:00 hasta las 10:30 horas
Lugar:	Salón de Plenos
Presidida por:	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ
Secretario:	JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ANA BELEN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRES GOMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTIN ALBO PEREZ VALIENTE	SÍ
CARLOS CAÑIZARES HERNANDEZ	SÍ
CORAL RODRIGUEZ DUQUE	SÍ
FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZALEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHON SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑÓN	SÍ
JUAN SEBASTIAN LOPEZ BERDONCES	SÍ
MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ



MARIA DEL PILAR AVILERO MADRID	SÍ
MARIA ESTHER GOMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODOVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ	SÍ
NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
SERGIO GARCIA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1. TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA MARÍA DEL PILAR AVILERO MADRID, DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ Y DON CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ COMO CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN, ADSCRITOS AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se da cuenta de las credenciales remitidas por la Junta Electoral Central sobre designación de DOÑA MARÍA DEL PILAR AVILERO MADRID, DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ y DON CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ como Concejales del Ayuntamiento de Puertollano, por estar incluidos en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales del 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de don Casto Sánchez Gijón, don Zeyd Hijazi Quiles y doña Estefanía Sanz Ávila, y previa renuncia anticipada de doña Esperanza Novalbos Martínez, don Jesús Fabián Caballero Buendía y doña Ana María Martínez Canales, siendo legalmente preceptivo que, con carácter previo a la toma de posesión, se emita juramento o promesa de acatamiento de la Constitución Española conforme a la fórmula oficialmente establecida.

Llevado a cabo dicho trámite en presencia de la Corporación Municipal y del Sr. Secretario, DOÑA MARÍA DEL PILAR AVILERO MADRID, DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ y DON CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ adquieren la cualidad de Concejales y se incorporan al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar lo siguiente: “En primer lugar, y antes de seguir con el siguiente punto del orden del día, desearles y darles la bienvenida a los nuevos concejales del Grupo Municipal Socialista que hoy toman posesión y han tomado posesión de sus cargos como ediles de este Ayuntamiento. Les deseo mucho acierto y responsabilidad en la nueva etapa que comienzan hoy. Se suman a este compromiso público de ser concejales de Puertollano, con el esfuerzo que ello implica. En definitiva, vienen a contribuir desde la diferencia, diferentes puntos de vista, de trabajar por esta ciudad, pero con un objetivo común, que es el bien común de nuestro municipio y de todos nuestros vecinos. Estoy seguro que así lo harán: con dedicación, con respeto y con vocación de servicio. Bienvenida y bienvenidos Pilar, Carlos y Paco Pepe.”

2. PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE PLENO DE 27 DE



ABRIL DE 2023 SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA PARCELA Nº 1C-02 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA NAVA III A LA EMPRESA RAI INVESTMENTS, S.L.U.

Vista la solicitud de la entidad RAI INVESTMENTS S.L.U. en relación a la renuncia de la adjudicación provisional efectuada por el Pleno de este Ayuntamiento de 27 de abril de 2023, respecto de la parcela nº 1C-02 del Polígono Industrial La Nava III, con superficie de 39.921 m2, con registro de entrada 2025-E-RE-6794, de fecha 05/06/2025, realizada por D. José Luis Moya Jiménez, con D.N.I. ***0704**, en calidad de Administrador Único de la empresa RIC ENERGY, a través de su filial RAI INVESTMENTS 1 S.L., C.I.F. B-09812306, que fue adjudicada conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal de Incentivos a la Inversión con Creación de Empleo en Puertollano.

Examinado el expediente de adjudicación que solicitó la mencionada empresa para el desarrollo del proyecto denominado "HydRIC" (planta de producción de H2 Verde de 100 MW, 30MW en la primera fase), que fue analizado por La Mesa para la Promoción Económica y el Desarrollo Empresarial en Puertollano, en sesión celebrada el 20/04/2023, para certificar el cumplimiento de condiciones (expuestas en el Artículo 10 del Boletín Oficial), considerando que a la vista de dicho informe la empresa reunía los requisitos exigidos en el mismo y aceptaba expresamente todos sus términos y condiciones.

Analizados, por otra parte, la propuesta del técnico municipal de fecha 20 de abril de 2023, así como el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía, Hacienda y Turismo de fecha 23 de abril de 2023.

Observado, del mismo modo, el carácter provisional de la adjudicación efectuada por el Pleno de fecha 27 de abril de 2023 y que en ningún momento se ha elevado a definitiva la mencionada adjudicación.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2025, según el siguiente detalle: "El acuerdo ha sido dictaminado favorablemente con los votos a favor (5) del Grupo Municipal PP y del Grupo Municipal Vox y con la abstención (4) del Grupo Municipal PSOE y Grupo Municipal IU".

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5558, de 10 de julio de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto La adjudicación provisional de la parcela Nº 1C-02 del Polígono Industrial "La Nava III", con superficie de 39.921 m2, a la empresa RAI INVESTMENTS 1, S.L., efectuada por el Pleno de fecha 27 de abril de 2023, por el precio de 2,00 euros/m2 arrojando un precio total y definitivo para la adjudicación de 79.842 euros, más el I.V.A. correspondiente y la consecuente firma del Convenio con el Ayuntamiento de Puertollano, por el que la empresa adjudicataria debería haber asumido y vinculado a la adquisición de la parcela mencionada la realización de la inversión por importe de 112.986.082 euros y la generación y mantenimiento de 30 puestos de trabajo, además del cumplimiento de los requisitos del "Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la citada empresa, para su conocimiento y efectos.



Durante el debate de los puntos 2 y 3 del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Creo que los portavoces también han acordado debatir el punto dos y tres juntos y la votación por separado. (...) Pues tiene la palabra la señora Castellanos."

D^a. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): "Gracias, señor Presidente, Buenos días a todos. Pues en este punto traemos la renuncia a una parcela en el polígono de la Nava que se adjudicó provisionalmente a la empresa RIC Energy en abril del 2023. Esta empresa había solicitado la parcela 1C-02 para un proyecto que finalmente no se va a llevar a cabo, por lo que solicitan la aprobación de la renuncia.

A su vez, la empresa Artech solicita esta misma parcela en el polígono, como punto estratégico cerca de ISFO, que es un centro de investigación. En ella van a construir un campo de pruebas fotovoltaico experimental que servirá como centro de demostración y de formación. La inversión prevista es aproximadamente 1.100.000 €. Creará nueve puestos de trabajo.

Esto es una buena oportunidad para Puertollano porque es un proyecto que contribuirá al desarrollo de la ciudad. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Muchas gracias, señora Castellanos. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Bienvenidos a los nuevos concejales del grupo socialista. Espero que tengan éxito en las decisiones que tomen en esta legislatura.

Los puntos que traemos hoy a este Pleno extraordinario, la reversión de una parcela que no ha cumplido con el fin por el cual se aprobó en el año 2023 y la adjudicación de la misma otra empresa, son los dos puntos que traen que ya vimos en la Mesa de desarrollo del empleo y de la promoción económica de la ciudad de Puertollano. Unos puntos, el primero, claro, una empresa que solicitó una parcela para un proyecto con el que no ha cumplido. Por lo tanto, la reversión es lógica, es normal y tenemos que dar salida a este suelo municipal, a este espacio, a esta parcela para que otra empresa pueda traer una propuesta de empleo a la ciudad de Puertollano y, en este caso, es la empresa Artech, una empresa de origen chino, que tiene proyectos en países como Arabia Saudí o Brasil y que ha decidido probar suerte en nuestra ciudad.

Si bien es cierto que la creación de empleo que va a traer Artech es prácticamente insignificante, porque nueve puestos de trabajo fijos, permanentes, pues no va a acabar con el problema del elevado número de desempleados que tenemos en la ciudad de Puertollano, sí es una buena oportunidad para que esta empresa se implante en Puertollano, traiga su proyecto, además es un proyecto creo que basado sobre todo en la investigación, un proyecto piloto y que más adelante pueda traer o generar algún puesto más con alguna de las fases que nos explicaron en la mesa de promoción económica.

Es verdad que la ciudad de Puertollano desde hace ya bastantes años adoptó la idea de poner a disposición su suelo industrial a un precio más que razonable, muy asequible, prácticamente regalado, 2 euros el metro cuadrado, y además sujeto a la creación de unos puestos de empleo, que en este caso pues no se cumple, porque el valor mínimo que establecimos es de uno por cada 1.500 metros cuadrados. En este caso, la cuenta que nos



sale es esa generación de empleo por los metros cuadrados que proponen, sale a 0,7 o 71 metros cuadrados.

Desde Izquierda Unida consideramos que tenemos que apostar por la creación de empleo, pero que las condiciones que ponemos ya son lo suficientemente atractivas como para dar mayores concesiones o concesiones que no se les otorgan a otras empresas. No vamos a votar nunca, a no ser que sea una propuesta que consideremos que pueda atentar contra la salud de nuestros vecinos o contra el medio ambiente. No vamos a votar nunca en contra de una propuesta de creación de empleo o de cesión de una parcela municipal.

En este caso, en el primer punto, como he dicho, lógico dejar sin efecto una parcela que no ha cumplido con el cometido por el que se cedió en su día. Votaremos a favor. Y en la adjudicación de la parcela a esta empresa, Artech, el voto de Izquierda Unida será la abstención porque creemos que no estamos cumpliendo con el resto de empresas a las que sí se les ha exigido ese mínimo del ratio de uno por cada 1.500 metros cuadrados. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “En primer lugar, unirle al señor Manchón para darle la bienvenida a los nuevos concejales del grupo socialista, dos de los cuales conozco por nuestra trayectoria profesional que compartimos y al señor Cañizares, pues que encantado de empezar a conocerle a partir de ahora.

Centrándonos en el punto dos y el punto tres, efectivamente, decía el señor Manchón, poco que debatir tiene el punto dos, que en definitiva cae por su propio peso. Se hizo una adjudicación provisional de una parcela a una empresa que renuncia ahora a poner en marcha el proyecto para el que la solicitó. Entonces, pues lógicamente tiene que revertirse y esa parcela pues se adjudica ahora a una nueva empresa que lanza un proyecto de futuro. Es una adjudicación que ya es definitiva, no es no es provisional, no es temporal.

Y, bueno, que nosotros sí vamos a votar que sí, no tanto por el hecho de que los puestos de trabajo sean, es cierto que comparado con la otra oferta, pues mucho menores, y tampoco no por el hecho de que no se cumpla ese ratio de tener que crear un puesto de trabajo por cada 1.500 metros cuadrados de suelo, sino por el hecho de que creo recordar que en la mesa de promoción económica se dijo que existía la posibilidad, que se había reservado a la hora de redactar las bases de puntuación y de adjudicación, de que se pueda solventar ese hecho.

Entonces, teniendo en cuenta que a lo que nos estamos arriesgando es a dejar una parcela sin uso o a permitir el uso de una empresa que además pues es bastante innovadora en su campo, pues nuestro voto será favorable para los dos puntos del orden del día. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez tiene la palabra.”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Sumarme también a darle la bienvenida a mis compañeros.

Nuestro sentido del voto será favorable tanto para el punto dos como para el punto tres, pero me gustaría recordarle que es un voto de confianza el que nos pidieron, por lo que estaban explicando nuestros compañeros. No llega al ratio de puestos de trabajo en función



de todo el terreno que ocupa. Y nos llega otra vez pues la duda y la petición que ya le hemos hecho por escrito y en numerosas ocasiones de saber de cuánto suelo industrial dispone Puertollano para seguir trabajando por esta ciudad y por estos puestos de trabajo. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Sánchez. Señora Castellanos, tiene la palabra.”

D^a. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): “Simplemente comentar que, como se informó ya en la mesa de promoción económica de la que formaron parte, esta adjudicación está apoyada en un informe técnico en el que cita textualmente: “No obstante, dadas las características particulares de un proyecto empresarial en cuanto a su contribución al desarrollo socioeconómico de Puertollano, el Ayuntamiento de Puertollano podrá aprobar la adjudicación de suelo a proyectos que no hayan superado esta puntuación mínima”, por lo que esta adjudicación no debería dar lugar a debate. Solamente aquí votamos si se adjudica la parcela o no a una empresa a la que es número dos a nivel mundial en fabricación de tracker. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Castellanos. Señor Manchón, ¿algo que aportar?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí. No, si está claro que si traemos el punto hoy aquí es porque podemos hacerlo. No estamos haciendo... no estamos incurriendo en ninguna ilegalidad. Simplemente desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida pues damos conocimiento a la ciudadanía sobre uno de los requisitos que siempre hemos estado velando o que siempre hemos cumplido, yo creo que... o ahora mismo no recuerdo, puede ser que me falle la memoria, en ningún proyecto creo que se ha pasado por debajo del ratio de la creación de los puestos de trabajo. También algunas venían acompañadas de subvenciones, que también les obligaba a tener una serie de puestos de trabajo y a mantenerlos. Simplemente, pues bueno, entrar en el detalle de que no vamos a votar en contra, está claro.

Ojalá y esto sea el inicio o el germen de una mayor inversión o apuesta por el empleo en la ciudad de Puertollano por parte de esta empresa o de otras empresas que puedan venir gracias a la labor que desarrollen una empresa, que no lo hemos dicho, de base tecnológica dentro de la industria solar, que actualmente pues va a apostar una parcela considerable, una parcela grande por la investigación en una serie de placas y de aparatos de limpieza de las mismas y que más adelante puede también, según nos contaron en el proyecto en la mesa de promoción empresarial, traer una siguiente fase de creación de paneles fotovoltaicos para viviendas o espacios de fabricación o prefabricados.

Por lo tanto, pues bueno, insistir, una empresa, por lo que he podido comprobar o buscar en su historial, que cuenta con 2.005 trabajadores a tiempo completo en sus distintas factorías de del mundo, en sus distintas fases y que en Puertollano pues va a traer una inversión de empleo pequeña, pero esperemos que con el tiempo pues dé fruto para más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, ¿algo que aportar? ¿Señor Sánchez? ¿Señora Castellanos? Simplemente por puntualizarle antes de pasar a la votación al señor Sánchez, esto no es un voto de confianza al equipo de gobierno, es un voto de confianza a una empresa que quiere venir a instalarse a la ciudad de Puertollano, a crear, en este caso, pues mejoras socioeconómicas para esta ciudad. Nosotros simplemente recogemos la solicitud de esta empresa, la llevamos a la mesa de promoción empresarial y la traemos al Pleno, como tiene que ser, para adjudicar el suelo.



Evidentemente, no es un voto de confianza ni al alcalde ni al equipo de gobierno. Simplemente cogemos una empresa que quiere apostar por esta ciudad, que quiere desarrollarse aquí, crear trabajo, inversiones y, puesto que esa parcela está libre, se la adjudicamos. Si hubiéramos tenido una parcela más pequeña, hubiéramos ido a una parcela más pequeña. Pero precisamente esta empresa, Artech, tiene convenios con el ISFO, esta parcela está colindante al ISFOC y querían estar cerca para poder desarrollar proyectos de investigación junto con el ISFOC en la ciudad de Puertollano.”

3. PROPUESTA SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA 1C-02 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA NAVA III A LA EMPRESA ARCTECH NEW ENERGY SPAIN, S.L.

Vista la solicitud de parcela con registro de entrada Nº 2025-E-RE-7402, de fecha 10/06/2024, a las 10:16 horas, realizada por D. Pedro Enrique Salgueiro Vieira de Magalhes con N.I.E. Nº ****3417* en calidad de Administrador de la empresa ARCTECH NEW ENERGY SPAIN, S.L., con C.I.F. B-19864610, para el desarrollo del proyecto denominado “Campo de pruebas fotovoltaico experimental de 1 MW de potencia en el municipio de Puertollano” en la parcela 1C-02 del Polígono Industrial “La Nava III”, de 39.921 m2, todo ello conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal de Incentivos a la Inversión con Creación de Empleo en Puertollano.

Visto lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 9 a 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y restantes concordantes, así como el Expediente Administrativo seguido para esta contratación, con cumplimiento y aplicación de lo establecido en el Reglamento para la adjudicación de Parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano.

Visto el informe de baremación para el cálculo de la valoración de las solicitudes de suelo industrial municipal de Puertollano, según el artículo 4, del Reglamento de adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, número 44, de 4 de marzo de 2022, en cuanto al Procedimiento de solicitud y aprobación, analizado por La Mesa para certificar el cumplimiento de condiciones (expuestas en el artículo 10 del mencionado Reglamento), considerando que a la vista de dicho informe la empresa reúne los requisitos exigidos en el mismo y acepta expresamente todos sus términos y condiciones, habiendo obtenido la puntuación máxima de 73 puntos.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2025, según el siguiente detalle: “El acuerdo ha sido dictaminado favorablemente con los votos a favor (5) del Grupo Municipal PP y del Grupo Municipal Vox y con la abstención (4) del Grupo Municipal PSOE y Grupo Municipal IU”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5568, de 10 de julio de 2025.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de veinte votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal Vox (dos), con con la abstención del único integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar la parcela 1C-02 del Polígono Industrial “La Nava III”, de



39.921 m², a la empresa ARCTECH NEW ENERGY SPAIN, S.L. por el precio de 2,00 euros/m², arrojando un precio total y definitivo de 79.842 euros, más el I.V.A. correspondiente.

SEGUNDO.- La empresa adjudicataria deberá asumir y vincular a la adquisición de la parcela mencionada a la realización de la inversión por importe de 1.080.000 euros y la generación y mantenimiento de 9 puestos de trabajo, además del cumplimiento de los requisitos del “Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano”, que será recogido en el pertinente convenio que firmará la empresa con el Ayuntamiento de Puertollano.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada, así como a los Departamentos municipales de Patrimonio, Intervención, Tesorería y Secretaría a los efectos oportunos.

4. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO PARA LA REMODELACIÓN DEL PASEO DEL BOSQUE Y SU APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTOLLANO, FACULTANDO AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA SU FORMALIZACIÓN.

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de junio de 2025, por el que se acuerda “ratificar el borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la JCCM, la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano para la remodelación del Paseo del Bosque y su aparcamiento subterráneo y facultar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para su firma”.

Vista la última versión del borrador del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO PARA LA REMODELACIÓN DEL PASEO DEL BOSQUE Y SU APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTOLLANO”, remitido por la citada Consejería en fecha 17 de julio de 2025.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2025, según el siguiente detalle: “El acuerdo ha sido dictaminado favorablemente con los votos a favor (5) del Grupo Municipal PP y del Grupo Municipal Vox y con la abstención (4) del Grupo Municipal PSOE y Grupo Municipal IU”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5824, de 21 de julio de 2025, fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 21 de julio de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la JCCM, la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano para la remodelación del Paseo del Bosque y su aparcamiento subterráneo, remitido por la mencionada Consejería en fecha 17 de julio de 2025, y facultar al Alcalde-



Presidente de este Ayuntamiento para su firma.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento de la JCCM, Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Secretaría, Alcaldía, Jefa Acctal. del Servicio de Urbanismo, Jefa Acctal. de Sección de la Unidad Administrativa de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra el señor Gómez. Buenos días, señoras concejales y concejales, en especial a las tres nuevas incorporaciones del Partido Socialista, a los que les deseo pues todo tipo de buena ventura, por decir algo, ¿no? Es decir, que tal como con sus anteriores compañeros, pues la relación ha sido muy cordial y desde luego no tengo ninguna duda que seguirá siéndolo.

Vamos a ver, efectivamente, traemos la propuesta que ha leído el Alcalde. Decir que en el Pleno de junio de este año se acordó ratificar el borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidad de Castilla la Mancha, la Diputación Provincial y el Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano para la remodelación del Paseo del Bosque y su aparcamiento subterráneo, así como facultar al Alcalde-Presidente de este ayuntamiento para su firma.

Bien, posteriormente se ha introducido, a petición de la Diputación, una serie de modificaciones, modificaciones que están resumidas en la documentación que les hemos adjuntado y que se ha visto en la comisión informativa de esta mañana. Pues viene dónde, qué puntos del convenio anterior se han modificado. Se ha modificado... Son fundamentalmente pues tres cuestiones. Uno, que en el apartado número dos del convenio se ha introducido, se ha variado la financiación de la Diputación, es decir, sigue existiendo una financiación de un millón de euros, pero en el acuerdo inicial, ese millón de euros se repartía en dos anualidades: 500.000 € el 25 y 500.000 el 26; y ha pasado en el nuevo acuerdo, en el nuevo convenio a ser que el millón de euros totalmente se financia en el 2025. Es decir, ha cambiado, digamos, ha pasado de fraccionarse a una cantidad única en este año. Eso en la cláusula número dos.

En la cláusula número cinco del acuerdo, del convenio, pues simplemente se puntualiza el traslado de las certificaciones de obra, que tienen que ir produciéndose mensuales y el orden del pago de las certificaciones de obra, pues primero el Ayuntamiento. Es una cuestión meramente formal, pero que, bueno, los técnicos han entendido que había que puntualizar más. Sería el Ayuntamiento con su aportación y la parte correspondiente de ese millón de euros que aporta la Diputación en este primer año, y esto para toda la obra, para este año que viene. En segundo lugar, el traslado de las certificaciones va a la Diputación Provincial y en tercer lugar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Eso es en cuanto al apartado cinco.

En el apartado séptimo, la cláusula séptima, se añade una coetilla al punto F, donde dice que... bueno, el punto F lo leo literalmente. Dice que la obligación de la emisión de informes de seguimientos mensuales deberá ser valorado, ya digo, seguimientos mensuales, tiene que haber unos informes valorados por la asistencia técnica o unidad técnica de seguimiento del Ayuntamiento, debiendo este enviar dichos informes revisados a la Consejería de Fomento, junto con las certificaciones de obra correspondientes. Es una cuestión meramente formal. Se añade la coetilla: asimismo, dichos informes serán remitidos, junto con las certificaciones de obra, a la Diputación a la finalización de las obras



para la correcta justificación de su aportación. Bueno, es, digamos, detallar lo mismo que había, pero hacerlo de una forma más formal.

Y, por último, la modificación de la cláusula ocho del convenio, que es simplemente que se cambia una palabra, donde ponía “la subvención”. Es decir, procede a señalar que se han incluido en el texto del convenio todas las modificaciones propuestas por la Diputación con una pequeña puntualización realizada en la letra C de la cláusula octava, consistente en sustituir el término subvención por aportación, en atención a la naturaleza no subvencionada del referido convenio. Esto tiene unas derivadas segundas, por decirlo de alguna manera. Parece que es una simpleza cambiar una palabra, pero tiene sus consecuencias, ¿no? Digamos más ajustado a derecho.

Y, bueno, por mi parte, pues nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Muy simple. Apenas hay debate porque, como hemos hecho desde que se inició todo el trámite de la obra del Paseo del Bosque, lo dijimos, vamos a apoyar y a colaborar en todo lo posible para que se agilice, para que se ejecute la obra lo antes posible y esto, bueno, pues como ha dicho el señor Gómez, es un trámite el cambio de una serie de conceptos o de aclaraciones dentro del convenio que se a a firmar y el voto de Izquierda Unida es favorable. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, el voto va a ser favorable, lógicamente, eso ya se lo se lo pueda imaginar y se lo adelanto, pero me venía a mí a la mente lo que decía un profesor mío de ginecología, un aforismo, que decía que el sol no debe ponerse dos veces sobre la misma parturienta, por lo menos cuando yo estudiaba allí. Y el parto del paseo es que está siendo... madre mía.

Esperemos que ciertamente sea la última versión porque, vamos, si uno de los requisitos ha sido cambiar una palabra que nos ha solicitado la Junta, no quiero pensar la de palabras que tiene el pliego. Con lo cual, espero que esta vez sí haya sido ya la última corrección de galeradas y que de una vez ya podamos arrancar con el proyecto, de una vez por todas. Lógicamente, como le he dicho, voto favorable. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Nada que objetar ante este punto. Nuestro voto será favorable.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Sánchez. Señor Gómez, ¿algo que aportar?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Nada, una cuestión mínima. Vamos a ver, como hemos comentado antes en la comisión y, bueno, para aclarar un poco algún término, el proyecto no es que comience. El proyecto ya empezó, la obra ya empezó, la adjudicación empezó y todo empezó. Esto es el convenio de financiación de la obra, pero no tiene nada que ver. Esto no se ha paralizado nada, que todo el mundo quede tranquilo. Ni se ha paralizado nada, ni se ha esperado al convenio para nada. El convenio sigue su vida propia,



pero la obra ya empezó, ya se adjudicó, como todo el mundo sabe. Esto es simplemente una cuestión paralela a la ejecución de la obra, que es la financiación de la obra, que, bueno, pues tenemos la suerte de que tenemos financiación por parte de la Junta y por parte de la Diputación. Nada más. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Algo que aportar, señor Manchón? ¿Señor Canal? ¿Señor Sánchez? ¿Señor Gómez, nada más? Pues pasamos, si les parece, simplemente aclarar antes de la votación, la convocatoria de este Pleno extraordinario era porque tenemos que aprobar este borrador, enviarlo a la Junta antes de que finalice el mes de julio para que la Junta en el último Consejo de Gobierno del mes de julio pueda aprobar también la firma de este convenio.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

